

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000018

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE ABRIL DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 10 de Abril de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL

Presidió el Alcalde-Presidente D. José M^a Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 03 de Abril (17) de 2014, fue aprobada por unanimidad

2.--APROBACIÓN JUBILACION ORDINARIA TRABAJADOR Nº 267 RPT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delgado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de aprobar la Jubilación Ordinaria del empleado de este Ayuntamiento, que ocupa el puesto número 267 de la RPT, con la categoría de Peón, Grupo E, ostentando la condición de Laboral Fijo, con fecha de 31 de marzo de 2014, al alcanzar con fecha de 14 de abril de 2014 la edad de 65 años.

3-LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA CALLE DOCTOR MORCILLO 2, EXPTE. 10/2014-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación de ampliación de vivienda en c/ Doctor Morcillo nº 2.

**4.-LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL EN EL PAU-5
PARC. 1 M-7.1. AVD. TORRES QUEVEDO, EXPTE. 36/2013-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras en base al proyecto básico y de ejecución para construcción de nave industrial en Avda. Torres Quevedo, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**5.-LICENCIA DE OBRAS PARA ADECUACIÓN LOCAL C/ ALFONSO X EL SABIO
32, LOC. 25. EXPTE. 41/2014-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de adecuación de local en c/ Alfonso X el Sabio nº 32, local 25, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**6.-LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y EJECUCION DE HUERTOS
URBANOS Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD EN C/ OSA MENOR C/V JAIME I EL
CONQUISTADOR, EXPTE. 41/2013-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia para construcción de Huertos Urbanos según proyecto básico, de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud en c/ Osa Menor c/v a c/ Jaime I el Conquistador con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**7.-LICENCIA OBRA PROYECTO ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ ISABEL II 2,
EXPTE. 470/2013-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de acondicionamiento de local en c/ Isabel II nº2, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

8.- LICENCIA OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA C/ PERÚ 79, EXPTE. 138-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en c/ Perú 79, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**9.- CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS EXPTE. 5, 23, 24, 25, 28, 29, 30 Y 32 DE
2014-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta,

Para canalización subterránea para reposición de contador en c/ Alfonso X el Sabio 2, local A, Expte. 5/2014-ACO

Para canalización subterránea para acometida a la red general del agua (contraincendios) en Avd. del Cerro del Rubal, Expte. 23/2014-ACO

Para canalización subterránea para condenar acometida de agua por baja definitiva en c/ Osa Menor s/n junto al nº 67. Expte. 24/2014-ACO

Para canalización subterránea para condenar acometida de agua en Avd. de América 1 c/v a Avda. del Cerro del Rubal 2, Expte. 25/2014-ACO.

Para acometida red general de agua / sanitario en Avd. Cerro del Rubal 2, Expte. 28/2014-ACO.

Para canalización subterránea para retranqueo de contador en Avd. Las Lagunas 10, Expte. 29/2014-ACO.

Para canalización subterránea para acometida a la red general del agua (sanitario) en c/ San Antón 50, Expte. 30/2014-ACO.

Para soterramiento de cable de fibra optica en c/ Toledo 2, c/ San Antón 35 y c/ Real 107, Expte. 32/2014-ACO.

10.- APROBACIÓN ADHESION AL CONVENIO FIRMADO ENTRE C.A.M. (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO) E IBIL (GESTOR CARGA VEHICULOS ELECTRICOS S.A.) PARA EL USO DEL VEHICULO ELECTRICO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de aprobar:

- la adhesión del Ayuntamiento de Parla al CONVENIO FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID E “IBIL, GESTOR DE CARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO, S.A.” PARA EL FOMENTO DEL USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO TANTO EN FLOTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS COMO POR USUARIOS PARTICULARES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado convenio.

11.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y JAZZ TELECON S.A. DE ACTUACIONES EN VIARIO PÚBLICO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

- Aprobar el Convenio, que regule las relaciones entre ambas Entidades.
- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de este Convenio.

12.-APROBACIÓN PLIEGOS SERVICIO MEDIACIÓN, INSERCIÓN, ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES TANTO EN ON COMO EN OFF LINE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo en el sentido de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y que prosigan los demás trámites, así como la aprobación de un gasto para el primer año de 90.000 € más 18.900 € de IVA, y para cada uno de los años posteriores del contrato.

Los Pliegos irán refrendados por Secretaria General como fedataria.

13.-JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES AREA SALUD 2012.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda. Dar por justificada la subvención concedida a la Asociación Enfermos de Espondilitis y Artritis Parleños (EDEPA) para el 2012, por importe de 9.200€

14.-JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES AREA DEPORTE 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida al CLUB CICLISTA NIEVES para el 2013, por importe de 16.000€

15.-JUSTIFICACIÓN 2º PLAZO CONVENIO PRECOMAR 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a la ASOCIACIÓN PRECOMAR del año 2013, por importe de 7.000€ correspondiente al segundo cincuenta por ciento de la cantidad establecida en convenio.

16.-JUSTIFICACIÓN 2º PLAZO CONVENIO UNIÓN ROMANI 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a la ASOCIACIÓN UNIÓN ROMANÍ del año 2013, por importe de 6.000€ correspondiente al segundo cincuenta por ciento de la cantidad establecida en convenio.

17.-JUSTIFICACION 2º PLAZO CONVENIO CASIC 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a la ASOCIACIÓN CASIC del año 2013, por importe de 6.000€ correspondiente al segundo cincuenta por ciento de la cantidad establecida en convenio.

18.- APROBACIÓN GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 1.353,90 € para programa de cuentas en las bibliotecas municipales de abril a junio de 2014, a justificar por la Sra. Blázquez García.

19.-DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar las siguientes devoluciones propuestas en el informe de Intervención.

1.- Fianza Definitiva para servicios de acomodadores, taquillero y personal auxiliar destinados al teatro Jaime Salom y OT. Fianza por importe de 7.600,00€ EN AVAL

2.- Fianza Definitiva por gestión residuos construcción demolición. Actuación urbanística en Comunidad Lago Blanco (Jardín Real II). Fianza por importe de 150,00 € EN AVAL.

3.- Fianza Definitiva por gestión residuos por reforma de baño, solado, pintado y enyesado en C/ Soledad nº 1. 1º. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión residuos por cambio de cocina completa y enyesado tabique, en C/ San Antón nº 86 1º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión residuos por reparación de fachada con monocapa y canalones, en C/ Las Ciudades nº 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO. DEPOSITADA POR Dª MANUELA TRENADO ARROBA DNI. 51853145J.

6.- Fianza Definitiva por gestión residuos por Alicatado y solado de cocina y baño, en C/ Fernando III el Santo nº 5 2º 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza definitiva por gestión residuos por reforma de cocina en C/ Planeta Jupiter 40 portal 4- 4º A. Fianza por importe de 180,00 € EN METALICO

8.- Fianza Definitiva por gestión residuos por Alicatado y solado de cocina y aseo, en C/ Burgos nº 2 3º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

9.- Fianza Definitiva por gestión residuos por Reforma cuarto de baño, en C/ Severo Ochoa nº 8 2º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

UNIFICACIÓN EN EL TIEMPO DEL CONTRATO DE SERVICIOS ILUMINACIÓN, SONIDO Y MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO JAIME SALOM Y CONTRATO DE SUMINISTRO Y FUNCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia que dice:

El contrato destinado a los servicios de iluminación, sonido, y maquinaria escénica del teatro Jaime Salom y otros centros culturales, exp. 20/10, por un importe de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (105.932 €) más VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS de 21 % IVA (22.245,72 €), tiene vencimiento el 3 de noviembre de 2014.

Por otro lado, el contrato destinado al suministro y funcionamiento en régimen de alquiler de equipos de iluminación y sonido, exp. 71/10, por un importe de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (101.695 €) más VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS de 21 % IVA (21.355,95 €), tiene vencimiento el 18 de enero de 2015.

Según informe suscrito por el Técnico de Cultura existen razones de índole técnica y económica que aconsejan su unificación.

Para unir ambos contratos es necesario que los actualmente existentes finalicen en la misma fecha porque en las fechas de su conclusión nos encontramos en plena temporada teatral y está también incluida la campaña de Navidad, por lo que no se puede prescindir de ninguno. Se ha sondeado al adjudicatario del contrato que finaliza el 18 de enero por si desea acortarlo al 3 de noviembre para participar en un procedimiento único y se ha negado a la pérdida de sus derechos contractuales. Por tanto, seguidamente se ha consultado al adjudicatario del contrato que finaliza el 3 de noviembre por si está conforme en proceder a la prórroga forzosa del mismo hasta el 18 de enero de 2015 y ha manifestado su conformidad.

Por tanto, vengo a proponer la prórroga forzosa del contrato destinado a los servicios de personal de iluminación, sonido, y maquinaria escénica del teatro Jaime Salom y otros centros culturales exp. 20/10 hasta el 18 de enero. Es por lo que solicito su aprobación, no obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.